Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: **01 de Enero de 2019 al 31 de Mayo de 2019**

Entidad:	Vicepresidencia de la República del Ecuador
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	VPR
Sector	Administración del Estado
Misión	Coordinar, monitorear y acompañar en el análisis, formulación y ejecución de políticas, planes programas, proyectos y acciones intersectoriales que permita establecer las estrategias para una gestión gubernamental eficiente y eficaz en ámbito de la gestión de los Gabinetes Sectoriales, el seguimiento del Diálogo Social Nacional, la implementación de la Agenda 2030, el acompañamiento en lo relacionado a la política de inversiones y las demás funciones que le asigne el Presidente de la República.

I. Antecedentes

El pleno de la Asamblea Nacional, en sesión de 11 de diciembre de 2018, ante la renuncia de la señora María Alejandra Vicuña Muñoz, eligió de entre la terna remitida por el Presidente de la República, al señor Otto Ramón Sonnenholzner Sper como Vicepresidente Constitucional de la República hasta la terminación del periodo y procedió a la posesión respectiva; mediante el Decreto Ejecutivo 622 de 21 de diciembre de 2018 y el Decreto Ejecutivo No. 707 de 26 de marzo de 2019, el Presidente de la República asignó funciones al Vicepresidente de la República; mediante Acuerdo 001-2019, se expide la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Vicepresidencia de la República.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa	N/A
b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas	Conforme a lo dispuesto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 del 22 de septiembre del 2017, la Vicepresidencia de la República se acoge a las nuevas escalas remunerativas para el personal del Nivel Jerárquico Superior.
c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia	La Vicepresidencia de la República, no realizó pagos por este concepto.
d) Vacantes	Las 25 vacantes existentes fueron eliminadas por Decretos Ejecutivos N° 100 y 135.
e) Sobre el personal de apoyo	La Vicepresidencia de la República se encuentra en proceso de implementación del Estatuto Orgánico de Gestión, expedido el 28 de marzo de 2019 mediante Acuerdo Vicepresidencial No. 001-2019.
f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas	N/A
g) Contratos de servicios profesionales y consultorías	La Vicepresidencia de la República, no realizó contrataciones de esta naturaleza.
h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias	La Vicepresidencia de la República se acoge a lo dispuesto en el Decreto Nro. 135, en lo cual se reduce el número de horas extraordinarias y suplementarias de 60 a 30 horas en el Régimen LOSEP.
i) Licencias con Remuneración	La Vicepresidencia de la República otorgó: 1 Licencia por Matrimonio y 3 Licencias por Maternidad.
j) Depuración institucional	La Vicepresidencia de la República se acogió a lo dispuesto en el acuerdo interministerial Nro. MDT-2017-0161, en la cual se emite las disposiciones para la depuración Institucional y se reduce el personal NJS de 57 a 28 funcionarios, en lo que respecta a Contratos ocasionales se reduce de 70 a 18, se disminuye el número de conductores de 23 a 13, bajo la figura de cesión de obligaciones patronales a otras instituciones como el MSP y MIES.
k) Racionalización de programas públicos	N/A

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	La Vicepresidencia de la República se acoge a lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial Nro. MDT-2017-0161, mediante el cual el Ministerio de Trabajo emite las disposiciones para la depuración Institucional para la Vicepresidencia de la República, quedando únicamente el pago de un funcionario del grado 8.
b) Viajes al exterior	La Vicepresidencia de la República registró tres viajes al exterior en este periodo, España – Alemania, Paraguay y Perú.
c) Movilización interna	La Máxima Autoridad o su delegado autorizan la movilización interna de los vehículos en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro.135. Es preciso indicar que la Vicepresidencia durante este período ha disminuido su parque automotor a 19 vehículos, mediante el procedimiento de Transferencias Gratuitas de vehículos a otras Instituciones del Estado como: (5) MDT, (5) MSP, (5) MIES, (3) Presidencia de la República, (1) CONAFIP´S, (1) Ecuador Estratégico y (1) Secretaría de Juventudes.
d) Compra de pasajes	La Vicepresidencia de la República se acoge a la medida de adquirir pasajes únicamente en tarifa económica, para este periodo del año 2019 se ha venido manteniendo la emisión de pasajes en un promedio de 40 pasajes mensuales.
e) Evaluación de vehículos terrestres	N/A
f) Compra de vehículos	La Vicepresidencia de la República no adquirió ningún vehículo en el periodo indicado.
g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico	N/A
h) Uso de vehículos oficiales	La Vicepresidencia República se acoge al Decreto Ejecutivo Nro. 135, por lo cual solo tiene asignación vehicular el personal que la normativa permite (Secretario General). Para el caso de los señores Subsecretarios no se ha dispuesto la asignación de vehículos institucionales.
i) Realización de eventos públicos y de capacitación	La Vicepresidencia de la República, realizó 1 eventos públicos. "Lanzamiento del Acuerdo Nacional Ecuador 2030".

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	La Vicepresidencia de la República no ha realizado ningún tipo de erogación por este concepto.
k) Propaganda y publicidad	La Vicepresidencia de la República, no contó con presupuesto asignado para estos rubros.
l) Control de inventarios	La Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, se encuentra ejecutando un nuevo proceso de levantamiento de inventarios con el apoyo de personal de la Contraloría General del Estado y remitirá a la Dirección Financiera el informe correspondiente para su conciliación en el mes de junio 2019.
m) Asignación y uso de teléfonos celulares	La Vicepresidencia de la República procedió en el mes de mayo de 2019, a cancelar la línea telefónica celular asignada al señor Vicepresidente de la República.
n) Contratación de empresas de seguridad	N/A
o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	La Vicepresidencia de la República realiza este proceso de adquisiciones de bienes y servicios en apego a las resoluciones emitidas por la SERCOP y la LOSNCP
p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	N/A
q) Personal de seguridad	N/A

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Partida	Descripción	REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Desde 01-01-2019 al 31-05-2019
510000	Gastos en Personal	508.977,28
530105	Telecomunicaciones	2.432,06
530241	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros	1.163,71
530242	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia, Dispensación de Medicamentos, Materiales e Insumos Médicos y Otros	2.268,00
530301	Pasajes al Interior	10.169,60
530302	Pasajes al Exterior	3.138,80
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.682,49
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.050,00
530505	Vehículos (Arrendamiento)	1.050,00
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.379,00

530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.575,00
530803	Combustibles y Lubricantes	4.227,65
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.050,00
530813	Repuestos y Accesorios	3.133,83
	TOTAL	**545.297,42**

Fuente https://esigef.finanzas.gob.ec/Esigef

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que las nuevas Autoridades de la Vicepresidencia de la República del Ecuador, están comprometidas con la emisión de políticas internas y la ejecución de actividades que conlleven a dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 19 de Junio de 2019.

Elaborado por:

Nombre: Norman Morales Santander
Cargo: Coordinador Administrativa Financiera, Encargado

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.